



COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS

LEY N° 1.446

FORMOSA

AV. 9 DE JULIO N° 498

0370 5383748 / 3704-043114

Valores Mínimos: Por M² Superficie Cubierta edificada y/o a edificar; a aplicar como base para los trabajos de arquitectura

Clase "A": Viviendas de características **Económicas**

Clase "B": Viviendas de características **Buenas**

Clase "C": Viviendas de características **Muy Buenas**

Vigencia: desde 01 de abril al 30 de junio de 2.026.-

Viviendas	"A"	"B"	"C"
1- Viviendas individuales, unifamiliar e independiente, menos de 100 M ² .-	537.830,13	731.891,75	995.679,46
2- Viviendas mayores de 100 M ² y viviendas colectivas sin comunicación mecánica.-		914.102,15	1.152.901,95
3- Viviendas colectivas de más de tres plantas con comunicación mecánica.-		914.218,16	1.276.118,88
Comerciales			
4- Edificios comerciales y/u oficinas hasta tres plantas sin comunicación mecánica		914.218,16	1.152.901,95
5- Edificios para locales comerciales y/u oficinas con comunicación mecánica		986.084,81	1.323.260,41
Industriales		Clase única	
6- Tinglados y cobertizos sin cerramientos ni locales complementarios		165.639,58	
7- Galpones con cerramientos, cubiertas de zinc F° Cto o materiales similares sin estructura articulada c / luces hasta 6 mts y 20 mts de locales complementarios.		308.165,86	
8- Galpones con cerramientos, para depósitos o cocheras c/estructuras articuladas de madera, hierro u hormigón armado o elementos prefabricados, con luces con más de 6 mts. Y hasta 100 mts de locales complementarios.		411.777,44	
9- Edificios industriales para talleres con locales complementarios hasta 100 M ² .-		497.355,19	
10- Edificios industriales para cocheras en una o más plantas con rampas y/o medios mecánicos para movimiento vehicular		385.207,76	
Especiales			
11- Hospedajes, hosterías, hoteles y similares	0,00	1.202.935,13	1.541.141,35
12- Restaurantes, bares confiterías y similares		1.541.141,35	
13- Cinematógrafos, teatros y similares		1.541.141,35	
14 Edificios educacionales, clubes (Instituciones no deportivas) y similares		631.264,57	
15- Hospitales consultorios y similares		1.202.910,86	
16- Templos, panteones y similares		1.541.141,35	
17- Estaciones de servicios, de ferrocarriles, de ómnibus, aeropuertos y similares		1.541.141,35	
18- Instalaciones deportivas, gimnasios y similares		804.985,79	


 Ing. Cecilia Carolina González
 Secretaria
 Colegio Público de Ingenieros




 Ing. Enrique Joel Lezcano
 Presidente
 Colegio Público de Ingenieros



COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS

LEY N° 1.446

FORMOSA

COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS
DE LA
PROVINCIA DE FORMOSA

AV. 9 DE JULIO N° 498

0370 5383748 / 3704-043114

Indice: 4688,32 (cuatro mil seiscientos ochenta y ocho con 32/100).-

Artículo N° 78 (Proyecto y dirección técnica)

9% de 0,00 hasta	46.883.200,00
7% desde 46.883.200,00 hasta	468.832.000,00
5% sobre el excedente de	468.832.000,00

Artículo N° 63 (Medición de obra)

4,5 % de 0,00 hasta	23.441.600,00
0,5 % desde 23.441.600,00 hasta	46.883.200,00
0,4 % desde 46.883.200,00 hasta	234.416.000,00
0,3 % sobre el excedente	234.416.000,00

Artículo N° 115 - 116 - 117 (Representación Técnica)

3% de 0,00 hasta	46.883.200,00
2% desde 46.883.200,00 hasta	234.416.000,00

1% desde 234.415.000,00 hasta	937.664.000,00
0,5% sobre el excedente de	937.664.000,00

Las obras adicionales y sus variaciones de costos sufren un incremento del 1% (uno por ciento) sobre la tabla anterior.-

 Ing. Cecilia Carolina González Secretaria Colegio Público de Ingenieros		 Ing. Enrique Joel Lezcano Presidente Colegio Público de Ingenieros
--	---	--